

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta

## TRATAMIENTO (T18): REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES



### Responsable:

*ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE CEUTA*  
*C/Serrano Orive, 19, Entreplanta. 51001 Ceuta*  
Más información: [www.icace.org](http://www.icace.org)



### Delegado de protección de datos (DPO):

*Javier Alvarez Hernando*  
[dpo@icace.org](mailto:dpo@icace.org)

<b>Finalidad del tratamiento</b>	El Colegio trata datos personales con la finalidad de gestionar el Registro de Sociedades Profesionales, sus altas, modificaciones y bajas.	
<b>Base jurídica legitimadora:</b>	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</li><li>- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales (disposición transitoria segunda y a los fines previstos en su artículo 8).</li></ul> <p>Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>	
<b>Descripción de las categorías</b>	<b>de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Abogados/as socios profesionales.</li><li>- Socios no profesionales.</li><li>- Notarios.</li></ul>
	<b>de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Denominación o razón social.</li><li>— Domicilio social.</li><li>— Código de Identificación Fiscal.</li><li>— Transcripción textual del objeto social que figure en la escritura pública de constitución de la sociedad.</li><li>— Fecha, reseña identificativa de la escritura pública de constitución y Notario autorizante.</li><li>— Datos de la diligencia de inscripción en el Registro Mercantil (fecha de la inscripción y datos registrales: Registro, tomo, folio...).</li></ul>

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta

	<ul style="list-style-type: none"><li>— Duración de la sociedad, si se hubiere constituido por tiempo determinado, o expresión de su carácter indefinido.</li><li>— Identificación de los socios profesionales: Nombre, dirección, NIF, Colegio Profesional de adscripción y número de colegiado</li><li>— Identificación de los socios no profesionales: Nombre, dirección, NIF y profesión.</li><li>— Descripción del órgano de administración de la sociedad e identificación completa y domicilio de las personas que lo constituyan.</li><li>— Capital social y participación en el mismo de cada socio.</li><li>— Datos identificativos del seguro que cubra la responsabilidad civil de la sociedad (compañía, CIF, suma asegurada y período de vigencia de la póliza).</li><li>— Modificaciones que se produzcan y afecten al contrato social, a los ceses y nombramientos de administradores, a los representantes legales, a los cambios y separaciones de socios, a la denominación, al domicilio social o a cualquier otro cambio sujeto a inscripción en el Registro Mercantil.</li><li>— Las eventuales resoluciones sancionadoras a los colegiados socios profesionales que afecten a su ejercicio profesional.</li></ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Registro Mercantil.</li><li>— Ministerio de Justicia.</li><li>— El Registro de Sociedades Profesionales es público, en cuanto se refiere a sus hojas registrales en soporte informático.</li></ul>
<b>Transferencias internaciones de datos</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Descripción general de medidas de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE CEUTA.</li><li>- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</li></ul>